



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2020-07-08 16:35:52  
SDQS:  
FOLIOS: 1



Asunto: Respuesta a su Peticion S  
Destino: German Rios  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S20-00542

Bogotá D.C., 08 de julio de 2020

Señor  
**GERMÁN RÍOS**  
(Sin dirección de notificación)  
Bogotá D.C.

**Asunto: Respuesta a su petición SDQS 1548632020**

Respetado señor Rios:

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dio traslado a la solicitud con radicado SDQS No 154862020, la cual fue recibida el día 26 de junio de 2020 a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – Bogotá te escucha.

Al revisar el contenido de la comunicación y en virtud de lo preceptuado por el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente se informa que se rechaza de plano por ser una petición irrespetuosa.

Es de manifestar que la Corte Constitucional en la sentencia C-951 de 2014 señala que:

*“iii) Las peticiones deben ser formuladas de manera respetuosa. Así lo exige el precepto constitucional, de modo que su ejercicio solo es válido y merece protección constitucional si el derecho de petición se formuló en esos términos”.* (negrilla fuera de texto).

Recordamos que la empresa Metro de Bogotá S.A., estará atenta a atender nuevamente su petición, siempre y cuando se realice de forma respetuosa y adecuada.

Atentamente,

**XIOMARA TORRADO BONILLA**  
**Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía**

Proyectó: Diana García, Contratista Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

Revisó: Andrea Pérez Cadavid, Profesional 5 Oficina Asesora Jurídica

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

Página 1 de 1  
CÓDIGO: GD-FR-017-V3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.